

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE Irapuato, Guanajuato, con fundamento en los artículos 89, fracciones I y XI de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; 5 y 6, fracciones VI, VIII y XXIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato

CONVOC

A las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, a participar en el **Premio Municipal de la Juventud**.

OBJETIVO

Reconocer a las y los jóvenes irapuatenses que destaque por su liderazgo, emprendimiento, compromiso social, visión innovadora, inclusión y trayectoria sobresaliente.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

El **Premio Municipal de la Juventud**, será otorgado a las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, que su conducta y dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal de progreso a la comunidad.

SEGUNDA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Las categorías del **Premio Municipal de la Juventud**, en las que podrán participar las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, son las siguientes:

I. Ingenio Emprendedor. Liderazgo e ingenio emprendedor en distintas ramas, que deben traducirse en la habilidad para crear y desarrollar ramas económicas que sean sustentables, que fomenten el autoempleo o un mayor impacto social, mediante la implementación de iniciativas de negocios, transferencia de la tecnología e innovación, desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora destacada; gestión directiva, habilidades gerenciales, capacitación y adiestramiento de personal, dirigidos a la productividad y el crecimiento.

II. Compromiso Social. Desarrollo de proyectos o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos socialmente vulnerables del municipio, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando, en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual manera, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacitaciones y habilidades en las comunidades, proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

III. Ciencia y Tecnología. Creación de proyectos enfocados a la generación, desarrollo e inventiva de nuevos avances tecnológicos y científicos, aportaciones a la mentefactura, enfocados en cualquier área del desarrollo social, en pro de la comunidad, tanto en las personas como en los sistemas productivos, logrando tener la vanguardia en la industria o en la comunidad, buscando mejorar el nivel de vida de las personas en la industria.

IV. Contenido Digital. Actividades relevantes a través de redes sociales, en las que destaque la creación de contenido con mensaje trascendental y valor agregado, así como la difusión de valores. Podrán participar las plataformas Instagram, TikTok y Facebook.

V. Expresiones Artísticas y Artes Populares. Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, los que, por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, entre las cuales se incluyen las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales; artes escénicas; artes aplicadas; artes literarias; arte interactivo y medios artesanales, que incluyen técnicas y materiales tradicionales, creación de nuevos diseños que, por su calidad y aporte a nuestra vida cotidiana contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad municipal, estatal o nacional, enriqueciendo nuestro acervo cultural beneficiando a la comunidad.

VI. Mención Honorífica. En esta categoría se tomará en cuenta la trayectoria sobresaliente y distinguida de las y los jóvenes en favor de los habitantes del municipio de Irapuato, Guanajuato que hayan tenido un alto impacto positivo, en cualquier de las siguientes modalidades: empresarial, social, deportiva, ecológica, educativa y tecnológica.

TERCERA. REQUISITOS

Las y los jóvenes interesados en participar en el **Premio Municipal de la Juventud**, deberán cumplir con los siguientes documentos:

I. Formato de inscripción debidamente requisitado, mismo que deberá ser solicitado por las y los jóvenes interesados en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas, número 3247, colonia La Moderna, Irapuato, Guanajuato; en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, o vía correo electrónico, a la cuenta imjubi.convocatorias@gmail.com

II. Copia de identificación oficial vigente de la persona interesada. La identificación oficial podrá ser cualquiera de las siguientes:

- a) Credencial para votar (INE)
- b) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional
- c) Pasaporte
- d) Licencia de conducir

III. Copia de comprobante de domicilio en el municipio de Irapuato, Guanajuato, con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser cualquiera de los siguientes:

- a) Recibo de pago del agua
- b) Recibo de pago de la luz
- c) Recibo de pago del predial
- d) La constancia emitida por la o el Delegado de la comunidad o Presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona participante.

IV. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada

V. Copia de las constancias, documentos y materiales que respalden la postulación (reconocimientos, constancias de participación, premios, reportajes, sustento de proyectos anteriores y vigentes, soporte fotográfico, entre otros)

VI. En caso de haber obtenido algún reconocimiento de una competencia o concurso, mencionar el lugar en que se obtuvo, testimonios, material audiovisual, publicaciones, video y fotografía.

CUARTA. REGISTRO

El registro para participar en el **Premio Municipal de la Juventud** iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y la fecha límite para realizar dicho registro, es el viernes 26 de julio de 2024.

QUINTA. FECHA Y LUGAR

El **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato**, se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto del 2024, en punto de las 18:00 horas, en las instalaciones del Parque

Irekua la Casa de las Familias en Irapuato, Guanajuato ubicado en calle Reverte Mexicano S/N, fraccionamiento Gámez, Irapuato, Guanajuato.

SEXTA. PREMIACIÓN

Como reconocimiento a sus esfuerzo y trayectoria sobresaliente, se otorgará un estímulo económico a las personas ganadoras de las primeras cinco categorías señaladas en la Base Segunda de la presente convocatoria.

El ganador de cada una de estas categorías obtendrá un premio de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se efectuará mediante transferencia electrónica, para tal efecto las personas que resulten ganadoras, durante los tres días posteriores al evento deberán proporcionar copia simple de su estado de cuenta, que contenga los datos bancarios, así como la clave interbancaria.

La categoría de mención honorífica no recibirá premio económico, sin embargo, al ganador de esa categoría, se le premiará únicamente con un reconocimiento, mismo que será entregado por la persona titular de la Presidencia Municipal de Irapuato, Guanajuato.

SEPTIMA. EXCLUSIONES

Quedan excluidas para participar en las categorías de Ingenio Emprendedor; Compromiso Social; Ciencia y Tecnología; Contenido Digital; Expresiones Artísticas y Artes Populares del Premio Municipal de la Juventud, las personas servidoras públicas, las personas con quienes éstas tengan parentesco consanguíneo o civil en línea recta hasta segundo grado, así como las personas ganadoras de ediciones anteriores del **Premio Municipal de la Juventud**; con excepción de la categoría de mención honorífica, en la cual podrá participar cualquier persona que se encuentre en el rango de edad de 18 a 30 años, incluyendo a las personas servidoras públicas.

OCTAVA. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

I. Las y los jóvenes interesados deberán realizar su registro para participar en el **Premio Municipal de la Juventud**, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite para realizarlo el 26 de julio de 2024, así como para presentar la documentación señalada en la Base Tercera de esta convocatoria.

II. Una vez registradas y recibidas las postulaciones, se verificará que estas reúnan los requisitos y documentación señalada. En caso de ser así se integrarán los expedientes correspondientes y se enviarán al jurado para su evaluación y dictaminación. Durante la evaluación se realizarán entrevistas de manera presencial a las y los jóvenes postulantes que cumplieron los requisitos y documentación.

La fecha y hora para la entrevista les será informada vía correo electrónico, llamada telefónica o vía WhatsApp. El periodo para las entrevistas será del 30 de julio al 06 de agosto de 2024.

III. Evaluadas las postulaciones y realizadas las entrevistas, el Jurado entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, el dictamen que contiene a las personas ganadoras de cada una de las categorías del **Premio Municipal de la Juventud**, las cuales se darán a conocer en el evento que se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto de 2024, en punto de las 18:00 horas, en las instalaciones del Parque Irekua la Casa de las Familias en Irapuato, Guanajuato ubicado en calle Reverte Mexicano S/N, fraccionamiento Gámez, Irapuato, Guanajuato.

NOVENA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar a las personas ganadoras de cada una de las categorías del **Premio Municipal de la Juventud**, el jurado tomará en consideración, previo a la emisión de su dictamen, los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	VALOR
Trayectoria sobresaliente (se acreditará con la documentación solicitada en la fracción VI de la Base Tercera de la presente convocatoria)	70%
Entrevista	30%
Total	100 %

DÉCIMA. JURADO

Se contará con un jurado para la evaluación y dictaminación de las postulaciones que oportunamente le sean turnadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El Jurado estará conformado por las personas integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el voto de calidad será de la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El dictamen que emita el Jurado será inapelable y se entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Las y los jóvenes al momento de registrarse para participar en el Premio Municipal de la Juventud, aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria
- II. Es indispensable que las postulaciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentación señalada en la presente convocatoria, ya que de lo contrario no serán tomadas en consideración
- III. No se recibirán postulaciones fuera del periodo establecido para el registro de las mismas
- IV. Toda postulación deberá expresar los méritos y se acompañará de la documentación que lo acredite
- V. Queda prohibido el uso de palabras altisonantes o lenguaje inapropiado durante el desarrollo del Premio Municipal de la Juventud
- VI. La participación es totalmente gratuita.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas, número 3247, colonia La Moderna, de esta ciudad, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas; o bien, comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

DÉCIMA TERCERA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE Irapuato, Guanajuato
Irapuato, Guanajuato; a 1 de julio de 2024

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".